

BASES DINÁMICA

Vuela a Medellín con JetSMART y La Solar

JETSMART SpA (“JetSMART”) y La Solar, han decidido efectuar una dinámica con una modalidad única de participación y premiación, denominado dinámica **“Vuela a Medellín con JetSMART y La Solar”** (la dinámica), se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

MODALIDAD DE LA DINÁMICA

1. Sigue a @lasolarfestival y @jetsmart_colombia
2. Etiqueta a la persona con la que irías a LA SOLAR, comenta qué temas vas a cantar a grito herido y cuéntanos por qué.
3. Comparte este post en tus stories

En el contexto del concurso el ganador se llevará 1 pasaje doble a Medellín (sin tasas incluidas) ida y vuelta, y entrada doble al evento que se realizará el 02 y 03 de mayo, en el Parque Norte en Medellín. El comentario más creativo será seleccionado por nuestro jurado de Marketing de LA SOLAR y JetSMART Colombia.

El llamado es que todos participen entre el **Miércoles 23 de abril de 2025 a las 17:00 hrs** (horario Colombia) y hasta el **lunes 28 de abril a las 10:00 hrs.** (huso horario Colombia).

Los ganadores podrán viajar a Medellín desde las rutas en las que opera JetSMART, según disponibilidad en nuestro sitio web www.jetsmart.com/co/es. El ganador podrá ser notificado desde el **lunes 28 de abril en las horas de la tarde**, a través de una historia en las redes @JetSMART_Colombia. Para canjear su premio, el ganador deberá seguir las instrucciones que se le comuniquen a través de mensaje directo en su cuenta de instagram. El ganador tendrá 2 horas máximo para confirmar recibido y de esa forma proceder a realizar la reserva de su vuelo.

PREMIO DE LA DINÁMICA

Los pasajes **NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE**, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

- **La reserva debe ser solicitada el mismo día que sea notificado como ganador.**
- Vuelo sujeto a disponibilidad según capacidad.
- Vuelos en temporada alta sujeto a revisión.
- No se permiten vuelos en fechas de feriados y víspera de feriado.
- Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el pasajero.
- Una vez hecha la reserva el pasajero debe hacerse cargo de administrar su viaje:
- Pago de tasas de embarque: tiene 48 hrs para realizar el pago.
- Check-in: desde 72 hrs antes de la salida del vuelo.
- Compra de opcionales extra: mascota a bordo, equipaje sobredimensionado, etc. Revisar en página web.
- Cambio de pasaje y devolución de tasas: Revisar en página web: <https://jetsmart.com/co/es/>
- Este beneficio no incluye hospedaje, viáticos, traslados ni servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
- Incluye bolso de mano sin costo y un equipaje opcional (en cabina o facturado/bodega)
- En caso de no pagar las tasas en el plazo estipulado, no se podrá realizar otra reserva y se perderá.
- Los pasajes vía canje no admiten cambios sin costo (horario, fecha, destino ni nombre), en caso de querer gestionar cambios, deben contactarse con el call center.
- En caso de perder el vuelo, es responsabilidad 100% del pasajero, la aerolínea no realizará cambios.
- Es necesario llegar al aeropuerto con 2 horas de anticipación.
- El pasajero debe llevar el check-in online hecho y las tarjetas de embarque en el celular.

- El personal de marketing JetSMART está disponible de Lunes a Viernes en horario laboral por cualquier duda o consulta (no fines de semana).

CONDICIONES PARA CONCURSAR:

1. El concurso será gestionado directamente por @JetSMART_Colombia y las condiciones, elección y mecánica del concurso será responsabilidad exclusiva de la marca, sin embargo, no somos responsables de la logística del evento.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión de la dinámica, además de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART, de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre de la dinámica, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. Solo podrán participar personas naturales mayores de 18 años, que tengan residencia y domicilio dentro de Colombia.
5. La titularidad del Premio entregado bajo la dinámica, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
6. La responsabilidad de JetSMART, se limita exclusivamente a la entrega de los tiquetes de los ganadores seleccionados. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo ticket de pasaje.
7. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes y alojamiento, liberando a ambas empresas de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque y/o alojamiento que pudiere proceder.
8. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.
10. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 y 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, por la presente autorizo expresamente a JetSMART para el tratamiento de los datos personales proporcionados en esta comunicación. Declaro que entrego esta autorización de manera libre, específica, informada e inequívoca, con la única finalidad de recibir información comercial de la compañía.

Colombia, abril de 2025.